

Gaceta de Puerto Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los domingos



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1897

SABADO 1º DE MAYO

Número 103

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA

NEGOCIADO 3º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 168 y con fecha 17 de Marzo último, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr. — Vista la carta oficial de V. E. número 57 fecha 11 de Enero último y los documentos que á la misma acompañan; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido confirmar la aprobación provisional otorgada por V. E. en 16 de Junio próximo pasado, al expediente instruido por el Ayuntamiento de la Ceiba para el establecimiento del impuesto de consumos, durante el ejercicio de 1896 á 97, con la advertencia indicada en el dictamen emitido por la Comisión provincial.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan.”

Y puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General, con fecha 13 del actual, de su orden superior se publica en GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 23 de Abril de 1897.—El Secretario del Gobierno General, Tomás Alonso. [616]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 169 y con fecha 17 de Marzo último, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr. — Vista la carta oficial de V. E. número 55 fecha 11 de Enero último y los documentos que á la misma acompañan; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido confirmar la aprobación provisional otorgada por V. E. en 16 de Junio próximo pasado al expediente instruido por el Ayuntamiento de Toa alta para el establecimiento del impuesto de consumos durante el ejercicio económico de 1896 á 97 con la advertencia consignada en el dictamen emitido por la Comisión provincial.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 13 del actual, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 23 de Abril de 1897.—El Secretario del Gobierno General, Tomás Alonso. [616]

NEGOCIADO 3º — Fomento.

Relación de marcas de fábrica y de Comercio cuya concesión se ha efectuado en los puntos y fechas que se indican, y que con arreglo á lo preceptuado en el artículo 32 del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884 sobre marcas de fábrica, han sido enviadas con Real orden número 158 de fecha 10 de Marzo último.

A los Sres. Ross y Duncan como poseedores de dos marcas de fábricas para asegurar en los dominios españoles, los productos de su fábrica de “hilo de algodón para coser en carretes,” registrados al folio 222 en la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según constan en documentos legalizados en Madrid á 10 de Febrero del año actual.

A los Sres. Weyersberg Hermanos como poseedores

res de una marca de fábrica para distinguir, “artículos de hierro, acero y latón, especialmente tigeras y cuchillería de todas clases; armas blancas, machetes, utensilios de casa y cocina de hierro, esmaltados, barnizados, estañados y bruñidos; herramientas para fábricas de acerrar carpinteros, ebanistas, toneleros, torneros, constructores de carros y coches; albañiles, cerrajeros, herreros, hojalateros, trabajos de conducción de gas y de agua, vidrieros, pizarros, zapateros, silleros, jardineros, agricultores, carniceros, tegedores, relojeros, encuadernadores, mineros, herrajes y molduras para edificios, y muelles de hierro y latón tales como cerraduras, cerrojos, rejas, gozues, pernos, chazuelas, crapas, ruedas para muebles, placas para cerraduras, picaportes, puños, muelles para puertas, astiles para balanzas de hierro, acero y latón, básculas, cadenas, generos de alambre, clavos, tornillos, hebillas, estobos, espuelas, bocados, perchas para sombreros y cabiado, ganchos, toda clase de agujas, tenazas, generos de latón fundidos y moldeados, como ch pas, botones, anillos, ruedas, rodillos, rosetas y galerías, exceptuando maquinaria como de todas clases y portes como ruedas dentadas, anillos de pistones, poleas y garruchas, tubería metales forjados, instrumentos de agricultura y horticultura, máquinas para arquitectura y aparatos industriales y para la enseñanza,” registrada con el número 4728 en la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Madrid á 19 de Febrero próximo pasado.

A los mismos Sres. como poseedores de una marca de fábrica para distinguir “artículos de hierro, de acero y de latón de todas clases, así como para el empaque y etiquetas de dichos artículos,” registrada con el número 4729 en la Dirección General de Agricultura Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Madrid á 18 de Febrero próximo pasado.

A Don Rafael García Rodríguez de la Barbolla como poseedor de una marca de Comercio para distinguir “Vinos,” registrada con el número 4682 en la Dirección General de Agricultura Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Madrid á 30 de Enero próximo pasado.

A Mr. Joseph Crosfield & Sons como poseedor de una marca de fábrica para distinguir “Jabón común y de tesorios,” registrada con el número 683 en la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Madrid á 29 de Enero próximo pasado.

A The Raleigh Cycles Company Limited como poseedor de una marca de fábrica para distinguir “varios sistemas de velocípedos,” registrada con el número 4681 en la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Madrid á 29 de Enero próximo pasado.

A Benjamin Brooke & Company Limited como poseedor de una marca de fábrica para distinguir “una preparación para limpiar objetos de ajuar, cuchillería, vajillas de porcelana, cristal y loza, metales construcciones, mármoles y pinturas,” registrada con el número 4684 en la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Madrid á 30 de Enero próximo pasado.

Lo que de orden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 20 de Abril de 1897.—El Secretario del Gobierno General, Tomás Alonso. [594]

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos públicos en el día de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	HAY	
		Compradores.	Vendedores.
Londres 3 d/v....		8.17½	8.22½
Idem 90 d/v....		8.12½	8.17½
París.....		63 p. 00	64 p. 00
Madrid y Barcelona.....		28 p. 00	29 p. 00
Provincias.....		29 p. 00	30 p. 00
New York.....		67 p. 00	68 p. 00
Habana.....		53 p. 00	54 p. 00

VALORES.	Operaciones.	HAY	
		Compradores.	Vendedores.
Banco Popular.....		15000	15000
Oéculas Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento intervinientes por el Banco Español, amortizables en 13 años.....		6000	6000
Oéculas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola.....		24000	24000
1ª Emisión á 12 años.....		600	600
2ª Idem á 20 años.....		2400	2400
3ª Idem á 20 años.....		2000	2000
4ª Idem á 12 años.....		1500	1500
5ª Idem á 20 años.....		5000	5000

Acciones.	Emitidas.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembolsado.	Último dividendo repartido.	Operaciones.
15000	15000	1500000	\$76500	\$100	\$34	\$ 9.85	
24000	6000	2400000	—	100	Todo	7	
625	Todas.	62500	625.16	100	Idem	12	
1500	Idem	30000	63	20	Idem	13.10 p. 00	
600	Todas.	60000	—	100	Idem	7 p. 00	
2400	Idem	120000	—	47½	Idem	7 p. 00	
2000	Idem	200000	—	100	Idem	7 p. 00	
1500	Idem	75000	—	50	Idem	7 p. 00	
5000	Idem	500000	—	100	Idem	7 p. 00	

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 30 de Abril de 1897.—El Secretario del Gobierno General, Tomás Alonso.

Negociado de Agricultura, Industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 93 de fecha 5 de Febrero próximo pasado, Mr. Theodore Agranet Dodge, residente en Brookline (Estados Unidos), ha obtenido patente de invención por “mejoras en la fabricación de llantas neumáticas,” por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados